



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

PACHITEA- HUANUCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

AS-SM-3-2025-MDCH/CS-1, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS TRAMOS: CESAR VALLEJO- PUEBLO NUEVO DEL CENTRO POBLADO DE CESAR VALLEJO DEL DISTRITO DE CHAGLLA DE LA PROVINCIA DE PACHITEA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI N° 2673924.

Siendo las 15:00 horas, el día hoy martes 18 de marzo del 2025, en la ciudad de Chaglla, en las Instalaciones de la Oficina de la Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chaglla, se reunieron los Miembros del Comité de Selección conformado por el ING. YICELA V. ALBORNOZ CAJAS Presidente del comite, ECON. WALTER PONCIANO CRUZ Primer Miembro y CPC. JHONES ANDRES MANDUJANO VIGILIO Segundo Miembro; designados mediante FORMATO N° 04 SEACE, aprobado con fecha 04 de marzo del 2025, encargados de conducir el procedimiento de selección convocado por la municipalidad distrital de Chaglla, para la PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS TRAMOS: CESAR VALLEJO- PUEBLO NUEVO DEL CENTRO POBLADO DE CESAR VALLEJO DEL DISTRITO DE CHAGLLA DE LA PROVINCIA DE PACHITEA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI N° 2673924, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del reglamento de la Ley de contrataciones de Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante Reglamento, con finalidad de llevar a cabo las etapas de Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas y el consiguiente Otorgamiento de Buena Pro.

Acto seguido se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2025-MDCH/CS-1,, para la PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS TRAMOS: CESAR VALLEJO- PUEBLO NUEVO DEL CENTRO POBLADO DE CESAR VALLEJO DEL DISTRITO DE CHAGLLA DE LA PROVINCIA DE PACHITEA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI N° 2673924, teniendo como registrado a seis (06) participantes que realizaron su inscripción de forma electrónica a través del SEACE que son los siguientes:

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 6 participants with their respective details.

A continuación, se procedió a verificar el Registro de Ofertas presentadas a través del SEACE, al "Procedimiento teniendo a mencionar a continuación:

Table with 10 columns: Nro., RUC/Código, Proveedor o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Motivo, Acciones. It shows one offer record.

1. ADMISIÓN/VALIDEZ DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar la única propuesta, los miembros del comité de selección proceden con la verificación de la propuesta presentada de manera electrónica, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la ADMISIÓN DE LA OFERTA, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad a acápite 2.2.1.1 del sub numeral 2.2.1. del numeral 2.2. del Capítulo II, del Procedimiento de Selección de la sección específica de las Bases Integradas, el Resultado de la revisión es la siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

PACHTEA- HUANCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR 01 CONSORCIO VIAL CESAR VALLEJO
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	CUMPLE
a.6)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE
a.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	CUMPLE
RESULTADOS DE LA ADMISION		ADMITIDA

2. **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA**

Acto seguido, se procede a calificar los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, de los postores admitidos:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR 01 CONSORCIO VIAL CESAR VALLEJO
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADOS	CALIFICA

3. **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

3.1. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR 01 CONSORCIO VIAL CESAR VALLEJO
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
B. METODOLOGÍA	50 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA
PACHTEA- HUANUCO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS
RESULTADOS	CALIFICA

Nota: Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**

3.2. APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Luego de la evaluación técnica de las ofertas, el comité procede con la apertura electrónica que contiene la oferta económica del postor, cuyo resultado es el siguiente:

Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica
1	CONSORCIO VIAL CESAR VALLEJO	S/70,000.00 – Incluye IGV

EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Nº	Nombre o razón social del postor	FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL
		PRECIO: 100 PUNTOS (PMP)			
		OFERTA ECONÓMICA (Oi)	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA (Om)	PUNTAJE SEGÚN FÓRMULA $Pi=Om \times PMP / Oi$	
1	CONSORCIO VIAL CESAR VALLEJO	70,000.00	70,000.00	100.00	100.00

La evaluación de las ofertas económicas se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la LCE, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases, y se detalla a continuación:

4. RESULTADOS FINALES

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en el inciso 2.3 de la sección específica de las Bases que indica: Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

DETERMINACIÓN DE PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS						
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PROMEDIO PONDERADO		PUNTAJE TOTAL $PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$
				TECNICO 0.80	ECONÓMICO 0.20	
1	CONSORCIO VIAL CESAR VALLEJO	100	100	80	20	100

PUNTAJE CON BONIFICACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE PONDERADO	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE FINAL
CONSORCIO VIAL CESAR VALLEJO	100	5	105

5. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

PACHTEA- HUANCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



Los integrantes del Comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la **EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, de acuerdo con el análisis efectuado, se concluye en lo siguiente:

PRIMERO : Otorgar la BUENA PRO al postor **CONSORCIO VIAL CESAR VALLEJO** integrado por el **SR. RONY JOEL DIAZ ESQUIVEL** con RUC N°10225104692 y el **SR. JORGE LUIS BISBAL VILLANUEVA** con RUC N°10324057035, por un monto adjudicado de **S/70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, incluye IGV.

SEGUNDO : Encargar al presidente del Comité de Selección de este procedimiento comunique al órgano encargado de contrataciones para que el resultado del procedimiento se publique a través del SEACE.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta y se levanta la sesión siendo las 16:30 horas del mismo día, suscribiendo la misma, los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



Yicela V. Albornoz Cajas
Presidente del Comité de selección



Walter A. Ponciano Cruz
Primer Miembro



JHONES A. MANDUJANO VIGILIO
Segundo Miembro

CHAGLLA